

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 05 de mayo de 2026.

**Señor**

**Dr. Juan Agustín Encina.**

**Director Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Asunción, Paraguay**

**PRESENTE**

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted, en atención al Art. 83 del decreto 2264/24, a fin de manifestar cuanto sigue: Se reconoce que no se pudo cumplir estrictamente con el plazo establecido en el artículo mencionado y se deja constancia que el retraso en la emisión de la resolución e informe no se debió a desatención del procedimiento, sino a la acumulación excepcional de varios llamados ingresados simultáneamente para evaluación, lo que generó una carga operativa superior a la habitual.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



**Lic. José E. Trebastoni**  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo

**U.O.C.**  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"